NOTA UOC Nº 281/18.-

Pedro Juan Caballero, 02 de agosto de 2018.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a consideración el **Dictamen UOC N° 005** de fecha 02/08/18, referente al proceso de llamado por vía de la Excepción: ***"Renovación de Suscripción a la Revista La Ley Paraguaya" (2do. Llamado),* ID N° 344.668.**-----------------------------

Se remite adjunto las siguientes documentaciones: ------------------

a) Dictamen UOC N° 005; ---

b) Proyecto de Resolución que aprueba el procedimiento por vía de Excepción. -------------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – Circunscripción Judicial de Amambay

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.
Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY...Jueves dos .... DEL MES DE.....agosto............... DEL AÑO DOS MIL ..dieciocho......... SIENDO LAS........doce y treinta.-............ HORAS
CONSTE.- 669.-

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

Dictamen UOC N° 005/18

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al art. 10, numeral 10, del Decreto reglamentario Nº 21909/03; emite el presente **DICTAMEN** en el proceso de contrataciones que se identifica seguidamente:- -

1- **DATOS DEL LLAMADO:**

a) Expte. UOC N° : 1
b) ID / PAC N° : 344.668
c) Nombre del Llamado : ***"RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA LA LEY PARAGUAYA" (2do. Llamado)***

2- **FUNDAMENTOS DE LA EXCEPCIÓN:**

El *servicio de suscripción a la Revista Jurídica Online* que la institución pretende renovar con la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, editora y propietaria de los derechos de autor y de patente en el país, con Registro Nacional de la Propiedad Intelectual de la Revista Jurídica La Ley Paraguaya, se acredita con los documentos que se adjuntan a este informe, y que demuestran fehacientemente que es la única editora y distribuidora de la ***Revista especializada "La Ley Paraguaya"***.- -

La *Revista Jurídica La Ley Paraguaya* constituye el material que posee la más amplia jurisprudencia de los tribunales paraguayos en todas las ramas del derecho, que la convierte en la herramienta jurídica más importante de los Juzgados del país, además de ofrecer un servicio completo sobre legislaciones anteriores y de otros países.- -

La firma LA LEY PARAGUAYA S.A. es especialista en sus servicios online y papel, es propietaria de un producto exclusivo denominado: *"Revista Jurídica de la Ley Paraguaya Online y la Página Web: www.laleyonline.com.py"*; con jurisprudencia clasificada en orden cronológico, de juzgados y tribunales de la República del Paraguay, motivo por el cual se requiere la renovación del servicio pues es la única que puede satisfacer las necesidades de la Circunscripción Judicial de Amambay.- -

Por todo lo señalado, se considera suficientemente justificado enmarcar el presente proceso de contratación dentro de la causal de excepción prevista en el art. 33, inc. a), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece cuanto sigue: ***"El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"***; en concordancia con el art. 70 del Decreto reglamentario Nº 21909/03. -

En base a los fundamentos que anteceden, se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay el presente Dictamen, de conformidad a lo establecido en el art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas.- -

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de V.V.E.E.-

Pedro Juan Caballero, 02 de agosto de 2018.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. Fredy Arce Salinas

000013
000020

0040715

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TITULO DE MARCA

N° 429385

Fecha de Concesión: 20 de Setiembre de 2016 Fecha de Vencimiento: 20/09/2026

Marca: REVISTA JURIDICA LA LEY Tipo de Marca: denominativa

Titular: LA LEY PARAGUAYA S.A.

Domicilio: AV. CARLOS A. LOPEZ 922 C/ DR. PAIVA. ASUNCION

Clase: 16

Expediente N°: 11/17212 Tipo de Solicitud: Registro

Nº de Registro Anterior: (no aplica).

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Abog. Rita Villamayor
Actuaria
SECRETARIO

Abog. Héctor Balmaceda
Director General interino
DIRECTOR GENERAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Formulario 001 – Versión 3.0

DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD

ESTE FORMULARIO DEBE SER PRESENT

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº:
Fecha y Hora de presentación:
Recibo de Pago De Tasa Nº:
Concesión:
Fecha de concesión:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Acta Nro.: 1117212 Clase: 16
Nº Registro: 429.385
Fecha Registro 20/09/2016 Fecha Vencimiento 20/09/2026

A – DATOS DE LA MARCA SO
DENOMINACIÓN

REVISTA JURÍDICA LA LEY

Clasificación (*)
CLASE: 16
Producto ☒ Servicios ☐

Tipo de Marca (*)
☒ Denominativa ☐ Figurativa ☐ Mixta ☐ Tridimensional ☐ Olfativa ☐ Sonora

Otros (especificar)

Productos o Servicios que distingue (si es necesario continuar en hoja complementaria) (*)

Distintivo

Exclusivamente una revista jurídica de nombre la LEY. Clase 16 (dieciseis)

Reivindicaciones: ☐ NO / ☐ SI (especificar)

B – DATOS DEL SOLICITANTE (*)

Cantidad de Titulares: 1

Nombres y Apellidos/Razón Social (De ser más de uno deberá completar el ANEXO TITULARES):
LA LEY PARAGUAYA S.A.

Nº de Documento (*): Tipo: RUC: Teléfonos:

Domicilio Real (*): **Avda. Carlos A. López Nº 922 c/ Dr. Paiva. Asunción. Paraguay**

Correo electrónico: País (*): PY

C- CERTIFICADO DE PRIORIDAD

Nº de Solicitud: Fecha de Prioridad: País/Oficina:

D – GESTIÓN DEL TRÁMITE
Datos del Agente de Propiedad Industrial (*)

Nombres y Apellidos (*): **ELBA ROSA BRITEZ DE ORTIZ PIERPAOLI**

Domicilio (*): **J. EULOGIO ESTIGARRIBIA Nº 4846**

Correo Electrónico (*): **elba.ortiz@pstbn.com.py**

Teléfono (*): 21 319 9000 Poder Nº: 29106 Matrícula Nº (*): 109

Firma del Solicitante o Apoderado Firma del Patrocinante Firma y Sello del Funcionario

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de los existentes en los archivos de esta Dirección

Elba Rosa Britez de Ortiz Pierpaoli
ABOGADA
Mat. 2627

DIRECCIÓN DE MARCAS

(*) Datos de llenado obligatorio

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

N° 366332

Fecha del Título: 20 de Agosto de 2012 Clase: 9

Titular: LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA

Denominación: ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Vencimiento: 5 de Febrero de 2022

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

[illegible] Cabrera
SECRETARIO

[illegible] César Romero Pedrozo
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"El registro de una marca tiene validez de diez años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por periodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44)

Industria Gráfica Lambaré (021)487-814 - [illegible]

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original.

ANTONIA DE JESUS ESCUDERO PORTELA
NOTARIA PUBLICA
Reg. N° 93
Matrícula 425.330

000010
000017

DIRECCIÓN GENERAL DE ADM Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
CONTROL DE PAGO DE TASAS POR RENOVACION
Comprobante Nº 030283

ERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
irección de la Propiedad Industrial

FUNCIONARIO

SOLICITUD DE

RENOVACION

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº	Nº 04132
Fecha y hora de presentación	12:45 31 ENE 2012
Recibo de pago de Tasa Nº	030283 18 JUL 2012
Registro Nº	306332
Fecha de Registro	20 AGO 2012
Vencimiento	

Denominación
ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Nº de Registro Anterior	CLASE	Tipo de Marca				
244.027	09	XXX	S	XXX	F	M

PROPIETARIO

Nombre: LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA — País: AR

Domicilio: Tucumán 1471, Buenos Aires, Argentina.

AGENTE

Nombre: Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli — Matrícula Nº: 109

Domicilio: J. Eulogio Estigarribia Nº 4846, Asunción, Py. — Poder Nº: 22.921 / 98

Productos o servicios que distinguen
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Distintivo

Medios electrónicos que contienen publicaciones referidas a legislación. Clase 09 (nueve) del Decreto Ley Nº 16.939/02.

Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli
ABOGADA
Mat. 2627
Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Delia María Vielman
Dirección de la Propiedad Industrial
Mesa de Entradas

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Certifico que la presente es copia fiel del original.

ANTONIA DE JESUS ESCUDERO PORTELA
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 52
Teléfono: 425.[illegible]
Dr. Felix Nº 1.344 c/ Cap. Torres
Asunción

Euclides Vinicio Lugo
Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

ONI SOSA TELLECHEA
BURT & NARVAJA
ABOGADOS

Eulogio Estigarribia 4846
CASILLA DE CORREO 114
1892 Asunción, Paraguay
Tel.: (595) 21 319-9000
Fax: (595) 21 319-9103
pstbn@pstbn.com.py
www.pstbn.com.py

Asunción, 5 de octubre de 2016

Carla Langanoni y/o Patricia Camp.
Thomson Reuters / La Ley Paraguaya
Avda. Carlos Antonio López 1133 casi de la Conquista
Asunción

Ref.: **La Ley Paraguaya S.A.**
Registro de la marca **"REVISTA JURÍDICA LA LEY"**
N/ref.: 2440.07.03

Estimadas Carla y Patricia:

Tengo el agrado de adjuntar a la presente el certificado de registro de la siguiente marca, otorgado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual a favor de **LA LEY PARAGUAYA S.A.:**

MARCA	**REVISTA JURÍDICA LA LEY**
CLASE	16
SOLICITUD N°	17212 de fecha 3 de mayo de 2011
REGISTRO N°	429.385
FECHA DE CONCESIÓN	20 de septiembre de 2016
FECHA DE VENCIMIENTO	20 de septiembre de 2026

La marca ha sido ingresada a nuestro sistema informático de vigilancia.

Sin otro particular, me despido atentamente, sin antes agradecer la continua confianza depositada en nuestro estudio.

Judith Abente
Departamento de Marcas

MERITAS LAW FIRMS WORLDWIDE
Member LexMundi World Ready
Club de Abogados IBEROAMERICA